BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15370 POSADAS, VIERNES 16 DE ABRIL DE 2021 EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 162 Pág. 2 a 4.
Decretos Sintetizados N°s.:
2042 y 2079/20 Pág. 4 y 5.
Superior Tribunal de Justicia:
Acordada N° 52 Pág. 6.
Tribunal Electoral:
Acta Acuerdo N° 1094 Pág. 6 y 7.
Expedientes a Sentencia: Pág. 7 a 10.
Sociedades: Pág. 10 a 12.
Edictos: Pág. 12 a 22.
Subastas: Pág. 23.
Convocatorias: Pág. 23 a 27.
Licitaciones: Pág. 27 a 29.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 162

POSADAS, 23 de Febrero de 2.021.-

VISTO: El Expediente N° 3000-2023-20 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "S/ APROBACIÓN CONVENIO TELECOM ARGENTINA S.A. Y LA PROVINCIA DE MISIONES PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE FACTURACIÓN Y PAGO"; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 726 de fecha 28 de Mayo de 2.019, se estableció mecanismos para la simplificación y actualización de los procedimientos administrativos vigentes en la administración pública en referencia a contratación de servicios de webhosting, vps, backup, correo electrónico, internet, telefonía y análogos;

QUE, en dicho marco se suscribió un convenio entre la Provincia de Misiones representada por el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Subsecretario de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación con la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., CUIT 30-63945373-8 a fin de regular, las contrataciones efectuadas con anterioridad al dictado del Decreto N° 726/2.019;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 116° de la Constitución de la Provincia de Misiones;

QUE, por las razones expuestas, corresponde emitir el presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el CONVENIO ENTRE TELECOM ARGENTINA S.A. Y LA PROVINCIA DE MISIONES - PARA EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE FACTURACIÓN y PAGO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA Y TRANSFERENCIA DE DATOS - INTERNET suscripto el 30 de Noviembre del 2.020 entre GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES representado por el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos C.P.N. Adolfo SAFRÁN y el Señor Subsecretario de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación Dr. René KEGLER, por una parte, y por la otra parte Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., CUIT 30-63945373-8, representada por el Señor Javier Taboada, que como Anexo forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°.- INSTRUYÁSE a la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación a informar al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos el detalle de los servicios de webhosting, vps, backup, correo electrónico, internet, telefonía y análogos, vigentes y financiados con recursos de Rentas Generales. El detalle será por Jurisdicción y Unidad de Organización de la Administración Central Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Organismos de la Constitución en un plazo no mayor a 30 días desde la vigencia del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNASE que el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos remitirá a cada Organismo lo informado por la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, a fin de que cada Organismo verifique y ratifique o no, la existencia y necesidad de cada servicio.-

ARTÍCULO 4°.- INSTRÚYASE a Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a prescindir de aquellos servicios que a mérito de cada Organismo resulten inactivos o innecesarios y a emitir todos los actos administrativos, como también, adoptar todas las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Organismos de la Constitución. Remítase copia a los Poderes Legislativos y Judicial y a Telecom S.A.. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán

CONVENIO ENTRE TELECOM ARGENTINA S.A. Y LA PROVINCIA DE MISIONES
PARA EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE FACTURACIÓN Y PAGO
CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA Y
TRANSFERENCIA DE DATOS -INTERNET

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 30 días del mes de noviembre del año 2.020 se reúnen en este acto por una parte, la PROVINCIA DE MISIONES, con domicilio especial constituido en Calle Rivadavia N° 1.847 de ésta Ciudad, representada en este acto por el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos C.P.N. Adolfo SAFRÁN en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 3 de fecha 10 de diciembre de 2.019 y el Subsecretario de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación Dr. René KEGLER en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 73 de fecha 10 de diciembre de 2015 (en adelante la "PROVINCIA"), y por otra parte la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., CUIT 30-63945373-8, con domicilio legal en Alicia Moreau de Justo N° 50, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr. Javier TABOADA, en adelante la "EMPRESA", y en su conjunto con la PROVINCIA denominadas las "PARTES", convienen en celebrar el presente convenio para definir las pautas referentes AL PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIO DE TELEFONÍA Y TRANSFERENCIA DE DATOS -INTERNET (en adelante el "CONVENIO");

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N °76/2.007 se creó la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, de la cual en la actualidad depende jerárquicamente la Dirección General de Redes de Comunicación e Informática.

Que, el Departamento de Telecomunicaciones que funciona dentro de la Dirección General mencionada Ut Supra tiene como objetivo principal la administración y supervisión de los organismos y áreas dependientes del Poder Ejecutivo Provincial financiadas a través de las Rentas Generales de la Provincia, y de los servicios de telefonía, webhosting, VPS, backup, correo electrónico, internet y/o análogos utilizados por éstos para el normal desarrollo y desenvolvimiento de la actividad que llevan a cabo.

Que, en fecha 28 de Mayo del 2.019 y de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 726/2.019 se encomendó al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos que proceda a reordenar los servicios que a la fecha la EMPRESA presta a las distintas reparticiones del Gobierno de la Provincia de Misiones por medio de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación.

Que, el CONVENIO tiene por objeto regular, en exclusividad, las contrataciones efectuadas con anterioridad al dictado del Decreto N° 726/2.019, las cuales se encuentran detalladas en el ANEXO I, integrante del presente CONVENIO. A modo aclaratorio, toda contratación de nuevos servicios se realizará en la forma establecida en el Artículo 5° del mencionado Decreto.

Que, resulta necesario definir el procedimiento administrativo que la EMPRESA llevará adelante para disponibilizar la facturación de manera que luego la PROVINCIA pueda realizar la certificación y posterior pago, en tiempo y forma, de los servicios.

Que, por lo antes mencionado, las PARTES celebran el presente CONVENIO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: La EMPRESA emitirá y distribuirá la facturación, respecto de los servicios contratados, conforme los sistemas y procedimientos definidos corporativamente, cumpliendo toda normativa legal y fiscal a la cual se encuentra obligada. En la referida factura se contemplará: el tipo de servicio, el detalle de los planes contratados, período de prestación de los servicios, abono mensual y proporcional, otros cargos e impuestos, la fecha en que operará el vencimiento a los efectos del pago, siendo esta una enumeración meramente enunciativa. La información detallada resulta necesaria y suficiente para que, mediante la intervención del área competente de cada organismo dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, se proceda a la certificación administrativa de servicios y posterior liquidación y pago del servicio contratado.

SEGUNDO: La facturación de la EMPRESA será disponibilizada mensualmente a la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación sito en Avenida Roque Sáenz Peña N° 2.276 de Posadas Misiones en formato impreso y vía correo a: privadahacienda@misiones.gov.ar y telecomunicaciones@misiones.gov.ar conforme los siguientes procesos:

a) Envío de la factura con una antelación no menor a VEINTE (20) días corridos previos a su vencimiento contando

dicha fecha desde la recepción formal en formato impreso, junto con el siguiente detalle: Número de Cliente, Número de Factura, Importe y Vencimiento.
b) Disponibilidad de la factura a través de portal www.telecom.com.ar/mi cuenta. Para este acceso la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación cuenta con usuario habilitado, como así también, el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos contará con un usuario habilitado. En él se podrá visualizar e imprimir la facturación a partir de los quince (15) días de emitida.
Lo establecido en el inciso b) no implica la recepción formal por parte de la Provincia y aceptación de los servicios allí facturados.
La falta de pago en término de la facturación, habiendo observado y cumplido la EMPRESA con los pasos definidos en el presente, habilitará la realización de los hitos de gestión de cobro de servicios contemplados en cada solicitud de servicio, contrato, reglamento, etc. definidos para el supuesto de mora del cliente.
Resulta necesario expresar que, durante el período de Cuarentena Covid-19, el alcance y cumplimiento del apartado a) podrá verse afectado, dada la obligatoriedad de aislamiento preventivo social dispuesto por las autoridades nacionales y provinciales, y con impacto en las actividades del sector público provincial y de la EMPRESA.
La falta de emisión de las facturas impresas en el tiempo y forma indicado no darán lugar a reclamo por parte de LA EMPRESA de intereses moratorios y punitorios.-
TERCERO: La Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación se compromete a verificar desde la recepción impresa de las facturas conforme a lo establecido en la cláusula segundo correspondientes a los servicios contemplados en Anexo I, debiendo notificar a la EMPRESA - dentro de los 5 días hábiles posteriores a su recepción - cualquier reclamo respecto de la facturación recibida (especificando servicio y titularidad en cuestión), o la conformidad en relación con la misma. La falta de notificación por parte de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación dentro del plazo establecido será interpretada como manifestación de su conformidad respecto de la cantidad de facturas recibidas, no pudiendo luego alegar faltantes.
CUARTO: El Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación actuando en forma conjunta en representación de la PROVINCIA, serán los únicos facultados para solicitar las altas y bajas de servicios a facturarse de la manera aquí establecida. La solicitud de alta detallará el tipo de servicio y capacidad a prestar a cada usuario para su efectivización. Cuando se refiere a los servicios estipulados en la Ley I N° 24 (Antes Decreto Ley 836/17), deberá contar, además, con la intervención del Centro de Cómputos de la Provincia.
La PROVINCIA no reconocerá ningún servicio a facturar por parte de LA EMPRESA que no cuente con la nota formal de solicitud de alta por parte de los organismos citados precedentemente.-
QUINTO: La EMPRESA deberá remitir, a petición de la Provincia, el padrón de la totalidad de los servicios que presta en un archivo Excel identificando organismo beneficiario, el tipo de servicio, el detalle de los planes contratados, período de prestación de los servicios, abono mensual y proporcional, otros cargos e impuestos dentro de un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles desde su solicitud, como también, la Provincia podrá requerir cualquier información adicional, pudiendo modificar de datos de los beneficiarios del servicio.
SEXTO: El presente CONVENIO se dicta ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial y comenzará a regir a partir de la fecha de su ratificación por Decreto y tendrá una duración de DOCE (12) meses, pudiendo de común acuerdo, las PARTES, extender su plazo de vigencia o modificar el alcance en cualquier momento de su vigencia.
SEPTIMO: A todos los efectos legales que correspondan, comunicaciones y/o notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se cursen, las PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento.
Como prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2042

POSADAS, 18 de Noviembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- INCREMÉNTASE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de $ 2.000.000 (PESOS DOS MILLONES), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII - N° 88

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM.CENTRAL	Afectado a:
4. FINANCIAMIENTO	2.000.000,00	2.000.000,00	
4.5. REMANENTES EJERC. ANTERIORES	2.000.000,00	2.000.000,00	
4.5.1. REMANENTES POR REC. EJERC. ANT.	2.000.000,00	2.000.000,00	
Ap. Mrio. Interior - Res. N° 291/19	2.000.000,00	2.000.000,00	03-01

ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTESE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de $ 2.000.000 (PESOS DOS MILLONES) conforme al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 03- MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR
CTA. ESPECIAL 02- APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR
03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales
S.C.D. 0-05 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 291/19 $ 2.000.000
ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de $ 2.000.000 (PESOS DOS MILLONES) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos Nro. 94/20.-
ARTÍCULO 4°.- OTÓRGUESE al Municipio de Comandante Andresito, la suma de $ 2.000.000 (PESOS DOS MILLONES), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-
ARTÍCULO 5°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el Artículo anterior con cargo a la Partida: 03-01-2-02-1-60-1-03031-03120 S.C.D. 0-05 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 291/19 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2079

POSADAS, 26 de Noviembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de $ 500.000.000,00 (PESOS QUINIENTO MILLONES CON 00/100) del Presupuesto Vigente en la Jurisdicción IC Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al Siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 10- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
10-01-0-1-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-01 -- Programas a Implementar $ 140.000.000,00
S.C.D. 0-03 -- Aportes Tesoro Nacional $ 327.000.000,00
10-01-0-3-90-2-05-051-05110 – Equipamiento $ 33.000.000,00
ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de $ 500.000.000,00 (PESOS QUINIENTOS MILLONES CON 00/100) al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 05-Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, de acuerdo al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 05- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, LA MUJER Y LA JUVENTUD
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR
CUENTA 01 - PO. SO. CO.
05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-01- Otras Políticas Sociales $ 500.000.000,00
ARTÍCULO 3°.- ADECÚASE las Ordenes de disposición de Fondos DISMINUYENDO de la ODF N° 57/20 la suma de $ 327.000.000,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CON 00/100) y de la ODF N° 74/20 la suma de $ 173.000.000,00 (PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CON 00/100), de la Dirección de Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, y AUMENTANDO en idénticas sumas en la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud.-

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO CINCUENTA Y DOS: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los nueve días del mes de Abril de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros, Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva, Liliana Mabel Picazo y Froilán Zarza. Pasando a tratar el "EXPTE. ADM. N° 39501/2.021 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ PUESTA EN FUNCIONAMIENTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR DE LA CIUDAD DE COMANDANTE ANDRESITO". Visto y considerando las disposiciones de la Ley Provincial IV - N° 62 Art. N° 27; Decreto del Poder Ejecutivo de Misiones Nro. 868 de fecha 15 de Julio de 2.016 por el que se designa en el cargo de Juez de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la localidad de Comandante Andresito, al Dr. Petronio César Piris da Motta; Por ello y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo los Señores Ministros ACORDARON: PRIMERO: Disponer que el nuevo organismo creado por la ya citada Ley, ajustará su funcionamiento a las disposiciones en dicho cuerpo legal previstas, a las de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus modificatorias, como a las contenidas en la presente y en el Reglamento para el Poder Judicial de la Provincia que no hubieren sido modificadas ni que se opongan a las primeras. SEGUNDO: Disponer que el Juzgado creado en la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Comandante Andresito comience a funcionar y asuma jurisdicción a partir de las Cero (0) horas del día 14 de Abril de 2.021 y funcionará con la denominación de "Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Comandante Andresito", contará con tres (3) Secretarías Letradas conforme el ordenamiento legal ya referido, a cuyo efecto se le asignan tres (3) cargos de Secretarios de Primera Instancia incorporados al presupuesto vigente; y ejercerá jurisdicción territorial dentro de los límites de Comandante Andresito y San Antonio. TERCERO: El citado Juzgado cumplirá turno corrido y continuo. CUARTO: En los casos de recusación, excusación, impedimento, vacancia o licencia el Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar será subrogado por: a) el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Puerto Iguazú, b) el Juzgado de Familia y Violencia Familiar de Puerto Iguazú; c) el Juzgado de Instrucción de Puerto Iguazú; d) por los Jueces en lo Civil y Comercial con asiento en Eldorado, correspondiendo los meses impares al N° 1 y los meses pares al N° 2; e) los Jueces Laborales con asiento en Eldorado correspondiendo los meses impares al N° 1 y los meses pares al N° 2; f) el Juez de Familia y Violencia Familiar de Eldorado; conforme lo dispuesto en Anexo de Acordada N° 40/2.021. QUINTO: Disponer que todas las causas judiciales -pertenecientes a la localidad de Comandante Andresito- iniciadas y radicadas en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral, y el Juzgado de Familia y Violencia Familiar, ambos con asiento en Puerto Iguazú, continúen su tramitación hasta su total finalización. SEXTO: Decretar una Feria Judicial Extraordinaria para el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1 con asiento en la localidad de Comandante Andresito desde el 14 hasta el 25 de Abril, ambas fechas del corriente año e inclusive; periodo durante el cual el titular de dicha dependencia procederá a organizar la misma, sin perjuicio de eventuales prórrogas si el servicio judicial lo hiciere aconsejable. SÉPTIMO: Facultar a Presidencia a disponer lo necesario en lo referente a contratación, designación de agentes y reubicación de otros agentes judiciales a efectos del normal y eficaz funcionamiento y adoptar cualquier otra medida que conlleve a tal fin. OCTAVO: Quedan modificadas y/o derogadas todas las disposiciones reglamentarias dictadas por este Superior Tribunal de Justicia que se opongan a las adoptadas en la presente. NOVENO: Ordenar se registre, efectuar las comunicaciones pertinentes, tomar razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, dar a Dirección de Administración, al Boletín Oficial y a la Prensa y oportunamente archivar. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los Señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

VENCHIARUTTI SARTORI – Benítez – Niveyro – Uset – Velázquez – Rojas – Leiva – Picazo – Zarza

PS15749 V15370

TRIBUNAL ELECTORAL

ACTA ACUERDO NÚMERO MIL NOVENTA Y CUATRO: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset y los Sres. Vocales. Dr. Carlos Jorge Giménez, y Dr. Andrés Poujade, y todos por ante mí. Dra. Irma Gisela Hendrie, Actuaria, VISTO los autos caratulados: EXPTE. N° 119/2014 DIGITALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL IMPLEMENTACIÓN ART. 177

LEY XI - N° 6 y "EXPTE. N° 13/2.021 - DECRETO 95/21 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES 2.021", y Considerando: Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley XI - N° 6 - Título XXV - "Digitalización del Procedimiento Electoral. Sistema de Emisión de Sufragio y Escrutinio por Medios Electrónicos", que en virtud de ello, se inició una etapa de transformación e innovación tecnológica en este Organismo de la Constitución, cabe mencionar al respecto: Que por Acta 839/2.013, se ratifica y consolida el uso del sistema de lemas web, aprobado por Resolución 135/2.011; por Acta Acuerdo 855/2.013, se aprueba el sistema de emisión de sufragio y escrutinio por medios electrónicos -VO.CO.MI. Voto Codificado Misiones, desarrollo del Tribunal y con patente de invención ante INPI otorgada en fecha 30 de Enero del 2.020; que por Acta Acuerdo 911/2.014 se aprobó el procedimiento digital de empadronamiento y generación del nuevo carnet de electores extranjeros; que por Acta Acuerdo 876/2.014 se inician los trámites ante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información, constituyéndose en Autoridad de Registro de firma de digital de la ONTI en Agosto del 2.014; que por Acta Acuerdo 950/16 se aprueba el sistema de notificación electrónica y su reglamentación; que por Acta Acuerdo 983/2.017 se aprueba el nuevo manual de uso del sistema de lemas web y el módulo de gestión de carga web de candidatos provinciales; que por Acta Acuerdo 1026/19, en las elecciones del 02 de Junio se realizó una prueba piloto de identificación biométrica mediante la toma de huellas dactilares en una mesa de electores extranjeros en la Ciudad de Posadas. Que, sin perjuicio del momento de creación de cada uno de los desarrollos informáticos antes mencionados, los mismos al igual que los sistemas que hacen al funcionamiento interno y de logística electoral de éste Tribunal como ser -panel de control de elecciones, gestor de mesas y escuelas, sistema de escrutinio definitivo, control de entrada y salida de urnas, administración de autoridades de mesas y delegados, sistema de gestión de calidad; entre otros; todos se encuentran constante actualización tecnológica y de mejora continua y sobre una infraestructura tecnológica redundante. Todo ello es mérito del trabajo en equipo, en interacción de cada una de las áreas de este Organismo, donde la creatividad e innovación se encuentra latente en todo momento, y llevando a que, encontrándonos en pandemia puedan implementarse nuevos desafíos tecnológicos. Al efecto, se desarrolló una aplicación que permite, mediante la lectura del código de barras del documento nacional de identidad, registrar la identidad del votante ante la mesa receptora de votos y contabilizar el número de sufragantes. Esto funcionaría en un dispositivo tecnológico independiente y desvinculado a otros, componiéndose estos elementos de una Tablet táctil y de un lector de código de barras. Que, habiéndose dispuesto por Acta Acuerdo 1091/21 la implementación de VO.CO.MI. en la Ciudad de Candelaria, entendemos conveniente implementar el padrón digital en Candelaria como soporte tecnológico para la mesa receptora de votos del día de la elección domingo 06 de Junio del 2.021, optimizando así el registro de votantes. Por todo ello, y en virtud de las disposiciones legales del Título XXV de la Ley XI - N° 6.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. RESUELVE: PRIMERO: IMPLEMÉNTESE el uso del padrón en formato digital en la Localidad de Candelaria en la totalidad de mesas que se habiliten, para la elección de cargos a Diputados Provinciales titulares y suplentes en los próximos comicios del 06 de Junio del 2.021. SEGUNDO: DISPONER que el Vice-Presidente 1° estará a cargo del padrón digital, como soporte tecnológico del padrón en formato papel con fotografías que utiliza el Presidente de la Mesa. TERCERO: COMUNÍQUESE, al Poder Ejecutivo, a la Cámara de Representantes de la Provincia y al Poder Judicial de la Provincia de Misiones, y al Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante y Juzgado de Paz de la localidad de Candelaria, a tales fines ofíciese. CUARTO: NOTIFÍQUESE a todos los Partidos Políticos y Frentes Electorales habilitados en el presente proceso electoral. QUINTO: GÍRENSE copia a Secretaria de Administración a los fines de dar cumplimiento del presente Acuerdo. SEXTO: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, y en la página web del Tribunal Electoral. Lo que no siendo para más se da por finalizado el presente Acta Acuerdo, firmando ante los presentes de lo doy fe.-

USET – Giménez – Poujade – Hendrie

PS15757 V15370

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 2

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Eldorado Mnes., 07 de Abril 2.021.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 120 de RPPJ a los fines de solicitarle tenga a bien disponer la publicación de la lista anexa, referente a los Juicios Pendientes de Resolución o Sentencia Definitiva que tramitan ante éste Juzgado Laboral N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.

EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA DEFINITIVA AL 01 DE ABRIL 2021.-

N°	Expte.	CARÁTULA	Entra	Vence
1)	93714/2017	LEITES JOSÉ DAMIÁN C/ OMINT ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	16/03/21	09/04/21
2)	133029/2017	LAYANO MARTA LIDIA C/ AMARILLA VIVIANA CORINA y Otro/a Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	23/03/21	07/05/21
3)	592/2011	LÓPEZ NILDA GRACIELA C/ AMOPOTI S.R.L. y Otros S/ Laboral	26/03/21	11/05/21
4	32983/2015	ALMEIDA ALEJANDRO ALBERTO C/ EMPRENDIMIENTOS URBANOS S.R.L. y Otro/a S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	31/03/21	30/04/21

Dr. Juan Alberto Melgarejo. Juez. Dr. Walter Sebastián Fernández. Secretario.-

PS15738 V15370

JUZGADO DE FAMILIA N° 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Elevo el informe respecto a las sentencias pendientes al día 31 de Marzo de 2.021, de este Juzgado de Familia N° 3 a mi cargo.-

Informo que por ante esta Secretaría Única a mi cargo no se registran al día de la fecha, causas pendientes de dictar sentencia al 31 de Marzo de 2.021. Asimismo, informo que se han dictado 44 sentencias en el mes de Marzo.-

Dra. Elizabeth Inés Kiczka. Juez. Dra. Fabiana G. Peroni. Secretaria.-

PS15739 V15370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Posadas, 09 de Abril de 2.021,

Remito nómina de Expedientes pendientes de dictar Sentencia y Resolución al día de la fecha.

NÓMINA DE EXPEDIENTES A DICTAR RESOLUCIÓN.

EXPTE. N°	NATURALEZA	ENTRÓ	VENCE
197/2005	AFIFE S.A. C/ BANCO GALICIA Y BS.AS. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	26/03/2021	12/04/2021
8020/2010	BANCO MACRO C/ LEDESMA DANTE DAMIÁN Y OTRO S/ EJECUTIVO	26/03/2021	12/04/2021
84072/2018	CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO TERRAZAS DEL PUERTO C/ EDIFICAR S/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS	26/03/2021	12/04/2021
121087/2019	CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESPÍNDOLA ÁLVARO y Otro/a S/ Ejecución Prendaria	05/04/2021	16/04/2021
111624/2016	CAPROCE C/ LOURDES GUADALUPE BENÍTEZ	05/04/2021	16/04/2021
18476/2020	CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SILVA MICHAEL GERMÁN S/ EJ. PRENDARIA	09/04/2021	22/04/2021
113798/2019	ESCOBAR ELBA y Otros C/ DIDOLICH CARMELITO S/ Pedido de Quiebra Conexidad Solicitada en autos 6468/2007 - DIDOLICH CARMELITO S/ Sucesorio	13/04/2021	26/04/2021
13241/2013	GUIRULA JORGE S/ Sucesorio	31/03/2021	15/04/2021

144947/2019	JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 8 SECRETARÍA 15 S/ Oficio Ley 22.172	09/04/2021	22/04/2021
13667/2011 BIS 5/20	MONTEGGIA DE PEREIRA ULPIANA S/ Incidente	13/04/2021	26/04/2021

NÓMINA DE EXPEDIENTES A DICTAR SENTENCIA

EXPTE. N°	NATURALEZA	ENTRÓ	VENCE
118860/2017	ARANDA DELFIN CARLOS C/ CHAUVEAUX FÉLIX Y/O Q SCCDS/ Prescripción Adquisitiva	09/04/2021	07/06/2021
94240/2017	BRITTO JOSÉ LUIS C/ SUCESIÓN Y/O SUCESORES DE STUMCZESKI EDUARDO NAHUEL y Otro/a S/ Daños	31/03/2021	31/05/2021
100424/2018	DUARTE HUGO ISMAEL C/ CANTERO RAMONA S/ Desalojo	17/02/2021	19/04/2021
2497/2013 BIS 3/14	FERNÁNDEZ SILVIA CRISTINA C/ ZACHARSKI CARLOS ALBERTO y Otro/a S / Redargución de Falsedad	13/04/2021	09/06/2021
143030/2015	FERNÁNDEZ DOS SANTOS GILBERTO C/ ARÉVALO CLAUDIO LUIS y/o QRO S/ Reivindicación	14/04/2021	10/06/2021
65425/2015	LEZCANO GISELL ELIZABETH C/ TELECOM ARGENTINA S.A. Y/O QRR y Otros S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	25/02/2021	26/04/2021
155551/2018	MAIDANA MARTÍN BERNABÉ C/ GARCíA DE ACASUSO TERESA S/ Escrituración	17/02/2021	19/04/2021

Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez.-

PS15740 V15370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Informo que la Secretaria Única del Juzgado Civil y Comercial N° 3 a mi cargo, no registra autos interlocutorios pendientes de resolución al 31 de Marzo del año en curso.
Dr. Juan Carlos Sandoval. Juez, por Subrogación Legal.-

PS15742 V15370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Remito la Nómina de Expedientes Pendientes de Dictar Sentencia al 31 de Marzo de 2.021.-

N° EXPTE.	NATURALEZA	ENTRÓ A DESP.	VENCIMIENTO
2613/14	Dañ. y Per. y Moral	17-12-20	25-03-21
4267/14	Dañ. y Per. y Moral	23-12-20	31-03-21
49743/15	Incump. Cont. D. y P.	03-02-21	07-04-21
12172/12	Daños y Perjuicios	03-02-21	07-04-21
12867/13	Dañ. y Perj. y Moral	05-02-21	09-04-21
8603/13	Daños y Perjuicios	10-02-21	14-04-21
53798/18	Dañ. y Perj. y Moral	17-02-21	19-04-21
78735/15	Acción Simulación	17-02-21	19-04-21

9866/13	Dañ. y Perj. y Moral	17-02-21	19-04-21
18542/17	Incump. Contrato D. y P.	19-02-21	21-04-21
3900/06	Reivindicación	19-02-21	21-04-21
5864/07	Daños y Perjuicios	22-02-21	22-04-21
2063/13	Daños y Perjuicios	03-03-21	03-05-21
132316/18	Ordinario	03-03-21	03-05-21
12220/08	Usucapión	15-03-21	13-05-21
997/14	Dañ. y Perj. y Moral	15-03-21	13-05-21
11399/17	Prescripción Adquisitiva	15-03-21	13-05-21
14828/17	Daños y Perjuicios	17-03-21	17-05-21

Dr. Juan Carlos Sandoval. Juez, por Subrogación Legal.-

PS15743 V15370

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

TEAMSYS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 160/2021 CARATULADO TEAMSYS S.R.L. S/ MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL - MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL - AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL POR ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS":

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 22 días del mes de Enero del año 2021, siendo las 17:00 horas, se reúnen en la sede social de TEAMSYS S.R.L., ubicado en calle 3 de Febrero N° 1830 piso 5to. de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, el Socio NOCITO LEANDRO SEBASTIÁN VÍCTOR, D.N.I. Nro. 24.955.800 con domicilio en Av. Bustamante N° 2866 de esta ciudad y la Socia ZULMA BEATRIZ JARA ALMIRÓN D.N.I. Nº 94.117.906, con domicilio en Av. Bustamante N° 2866 de Posadas, conformando la representatividad del 100 % del capital social y conforme lo expuesto en el Art. 158, Inciso b) de nuestro Código Civil y Comercial, se desarrolla la presente Asamblea sin convocatoria previa y de manera unánime, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) DESIGNACIÓN DE FIRMANTES de la presente, 2) MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL. 3) AUMENTO DE CAPITAL 4) REFORMAS DE LAS CLÁUSULAS TERCERA, CUARTA e INCORPORACIÓN CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DEL CONTRATO SOCIAL. 5) AUTORIZACIONES - Iniciando el orden del día, se pasa a tratar.

Punto 1) Atento a que los representantes del 100 % del capital se encuentran presentes, se resuelve en forma unánime que todos firmen al pie.

Punto 2) MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL. Toma la palabra el socio NOCITO LEANDRO SEBASTIÁN VÍCTOR y expone la necesidad de incorporar y adecuar el objeto societario al nuevo escenario mundial y visión de la empresa, al "Mercado Electrónico". Continua su exposición detallando las características, alcances técnicos y analiza el desarrollo informático para llegar al cumplimiento de las metas. Con relación a los aspectos financieros toma lectura de las comunicaciones "A" N° 6885 y la "A" N° 7175 del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y Concordantes del año 2020, sobre los requisitos para operar como PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGOS (PSP), donde se detiene y explica la exigencia legal de modificar el objeto social a los fines de adecuar el contrato a las nuevas finalidades financieras plasmadas. Es por este motivo que se desarrolla la presente reunión, con carácter de Asamblea EXTRAORDINARIA, y plantea modificar el objeto social actualizando el marco de actividades a desarrollar, incorporando las que se adecuen a las exigencias legales y a las actividades exigidas por el BCRA para este tipo de entidad. Por tal motivo se promueve la modificación del contrato social, incorporando las actividades mencionadas, las cuales han sido presentadas a la totalidad de los socios con anterioridad a la presente asamblea para su conocimiento. Luego de un debate, se resuelve aprobar por unanimidad. Pasando al siguiente orden del día.

Punto 3) AUMENTO DE CAPITAL. Toma la palabra la socia ZULMA BEATRIZ JARA ALMIRÓN, manifestando que en virtud de lo resuelto en el punto precedente y como consecuencia de los nuevos lineamientos efectuados por la firma, es necesario adecuar el monto del capital social, dando respaldo patrimonial y financiero a los desafíos como estructura societaria, por lo que propone aumentar el capital social mediante la capitalización de la cuenta de Aportes Irrevocables para futuros aumentos de capital por la suma de $ 89.758,13. Asimismo, la oportunidad es propicia para capitalizar también la cuenta de Ajuste de Capital que asciende a $ 162.142,27.-, y realizar un aporte en dinero en efectivo de pesos. Luego de un amplio debate e intercambio de planteos, se resuelve por unanimidad aprobar todo lo manifestado precedentemente en relación al aumento de capital social de conformidad al detalle que se indica a continuación: A) Aumentar el capital en la suma de $ 318.000.- Mediante: 1) $ 66.099,60.-. con aportes en dinero en efectivo suscripto en este acto; 2) $ 89.758,13.-, con capitalización de aportes irrevocables efectuados con anterioridad a la fecha de la presente acta; y 3) $ 162.142,27.-, con la capitalización de la cuenta ajuste de capital social de conformidad al último balance cerrado al 30/06/2020. ajustados al 31/12/2020. B) Elevar el capital social a la suma de $ 330.000,00.-, dividido en 330 cuotas de valor nominal $ 1.000,00.-, cada una. Se deja constancia que los Sres. Socios mantienen su participación en el capital social en la misma relación que existía antes del aumento, o sea en partes iguales, correspondiéndole a cada socio $ 165.000,00.-, del capital social, C) integrar en este acto por los aportes en dinero en efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones, o sea cada socio la suma total de $ 8.262,45.-, y el saldo se integrará en dinero en efectivo en un plazo no mayor a dos años. D) No realizar las publicaciones en el Art. 194 de la Ley N° 19550, en razón de haberse suscripto el 100 % del aumento del capital social. Seguidamente se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día que dice:

Punto 4) REFORMAS DE LAS CLÁUSULAS TERCERA, CUARTA e INCORPORACIÓN CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DEL CONTRATO SOCIAL. Hace uso de la palabra el Socio Gerente NOCITO, LEANDRO SEBASTIÁN VÍCTOR, y expresa que atento las modificaciones de objeto y aumento de capital social aprobados precedentemente, se debe proceder a efectuar las reformas de las cláusulas tercera, cuarta y agregar cláusula décimo segunda del contrato social. La Gerencia preparó un proyecto de la reforma societaria contractual indicada ut supra que entregó a los señores socios, con anterioridad a la presente reunión. Puesta a votación la moción, por unanimidad se resuelve por reformar parcialmente el contrato social, en sus cláusulas tercera y cuarta, y agregar la cláusula décimo segunda, transcribiendo a continuación el nuevo texto de las cláusulas modificadas del contrato social de TEAMSYS S.R.L.:

CLÁUSULA TERCERA: “OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: I) Informática: a) Desarrollo de Software, asesoramiento en gestión, marketing, desarrollo de soluciones y tecnología aplicada a la administración de la empresa, representación y ventas de marcas del exterior, exportación, importación, comercialización de servicios y materiales de Software, Hardware y todo objeto, máquina o insumo complementario, sea por cuenta propia o de terceros; b) Comercio Electrónico: desarrollar plataformas e intervenir electrónicamente en negociaciones entre las partes, en todas sus etapas, directamente, por medio de la comercialización de bienes y servicios íntegramente online, e indirectamente por la comercialización de Bienes y Servicios “tangibles” entregados por la vía tradicional pactados por internet. II) Financiera: a) Realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago. Bajo la denominación de Proveedores de Servicios de Pagos regulados por el BCRA. Operar con Transferencias 3.0, Gestionar Códigos QR interoperables, actuar en todas las nuevas plataformas informáticas, implementado por el “Sistema Nacional de Pagos”, aplicables a transferencias electrónicas de fondos y a la plataforma de Pagos Móviles (PPM); b) Para la percepción y recaudación de fondos, incluyendo la modalidad de transferencia o remesas de dinero o pagos electrónicos por crédito o débito, podrá por sí misma o a través de terceros establecer puntos de recaudación de conformidad a la modalidad y exigencias que impone el Banco Central de la República Argentina; c) Mediante la concesión de créditos con capital propio, realizar aportes de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o en formación, constituir prendas e hipotecas y documentos de créditos en general, con cualquier persona, tanto física como jurídica y en las condiciones previstas en la legislación vigente, otorgar todo tipo de asistencia financiera y crediticia con fondos propios o de terceros sin recurrir al ahorro público que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta al contralor estatal. No se podrá realizar operaciones de las denominadas de ahorro y préstamo; d) otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, hipoteca, prenda o fideicomiso, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros en los que la sociedad tenga un interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios o una relación comercial y; e) realizar, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, las actividades permitidas a los Agentes registrados ante la Comisión Nacional de Valores (CNV) conforme lo dispuesto en la Ley 26.831, Decreto 1023/2013, Normas CNI (T.O. 2013) y de las normas que las modifiquen y/o complementen y/o reemplacen y todas aquellas categorías que la

CNV y/o la regulación habilite en un futuro, incluyendo su actuación bajo la Ley de Capital Emprendedor 27.349 en lo relativo al Sistema de Financiamiento Colectivo y/o normas que la complementen, modifiquen o reemplacen. Para todas estas actividades la sociedad podrá operar en cualquier mercado autorizado del país y/o del exterior, participar de emisiones primarias y/o negociación secundaria de valores negociables de cualquier tipo y especie, y realizar todo tipo de operaciones en el mercado de capitales o fuera del ámbito de bolsas o mercados de valores autorizados, siempre que no se trate de actividades prohibidas o sin obtener -en su caso- la autorización de la Comisión Nacional de Valores o el ente que la reemplace en el futuro. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato".-
CLÁUSULA CUARTA: "CAPITAL. El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL ($ 330.000,00.-), dividido en 330 cuotas de valor nominal PESOS UN MIL ($ 1.000,00.-) cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto".-
CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. "SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN CAPITAL SOCIAL. El capital se suscribe íntegramente del siguiente modo: NOCITO LEANDRO SEBASTIÁN VÍCTOR ciento sesenta y cinco cuotas o sea PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL ($ 165.000,00.-); y JARA ALMIRÓN ZULMA BEATRIZ ciento sesenta y cinco cuotas o sea PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL ($ 165.000,00.-) la integración se realiza en este acto hasta un 25% en dinero en efectivo de los aportes dinerarios. El saldo será integrado en un plazo no mayor a dos años, contado de la fecha de inscripción". Seguidamente se procede a tratar el último tema del orden del día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 09 de Abril de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP111074 $5.340.00 V15370

DISTRIBUIDORA D&S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 884/2020 CARATULADO DISTRIBUIDORA D&S S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES".
CEDENTE: GUY, ORLANDO SAMUEL, titular del D.N.I. Nº 33.566.321, noventa y cinto (95) cuotas sociales.
CESIONARIO: MACHADO DIEGO HUNBERTO, titular del D.N.I. Nº 37.951.015, Ochenta y tres (83) cuotas sociales y GUY MARISA LILIANA, titular del D.N.I. Nº 28.329.980, doce (12) cuotas sociales.
CAPITAL: MACHADO DIEGO HUMBERTO titular del D.N.I. Nº 37.951.015, ciento trece (113) cuotas sociales que totaliza en pesos ciento trece mil ($ 113.000,00) y GUY MARISA LILIANA, titular del D.N.I. Nº 28.329.980, doce (12) cuotas sociales que totaliza en pesos doce mil ($ 12.000,00).
Inscripta bajo el Nº 86. Folio 337/344 del Libro 03 Año 2015. Publíquese por un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Mnes. 13 de Abril de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP111084 $540,00 V15370

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, NOTIFICA por diez (10) días a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4957/2020 T.C. - DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS D - ESCUELA PROVINCIAL N° 29 ALMTE. MARTÍN J. GUISSE (CUISE 29) SANTO PIPÓ - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 362/2019 - Período 09/2019", ha recaído Informe N° 473/2020 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 15 de Diciembre de 2020.-..."Se formula REPARO SUSTANCIAL por el monto total de $ 5.273,00 (Pesos cinco mil doscientos setenta y tres) por falta de presentación de la rendición de cuentas de la Resolución N° 362/2019 (SEPTIEMBRE/19) - Fondo Provincia; no dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 2, N° 3, N°4 de la Resolución IV - N° 6 del Digesto Normativo, que en parte pertinente dicen: Artículo 2°: "Las personas físicas y las entidades de derecho público no estatales o de derecho privado a las que se les haya otorgado aportes, subsidios, subvenciones para su instalación o funcionamiento, ayudas de emergencia o similares, están obligadas a rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos al Tribunal de Cuentas". Artículo 3°: "Es-

tablécese como responsables solidarios de la rendición de la inversión documentada... aquellas personas que reciben el monto respectivo y figuren como firmantes del pertinente recibo, y las que tengan a su cargo la administración de los fondos y dependa de ellas directamente la ejecución del destino establecido por el dispositivo legal correspondiente." Artículo 4°: "Los obligados a rendir cuentas deben confeccionar mensualmente la rendición correspondiente de los subsidios y/o subvenciones..., la cual debe ser presentada dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir del último día del mes de su percepción ..." Todo ello, sin perjuicio de los Reparos Formales que pudieran surgir con el estudio de la documentación que se presente, por incumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Resolución IV - N° 6 del Digesto Normativo y den lugar a la aplicación de otras sanciones prevista en el Artículos 5 y 6 de la Resolución IV - N° 6 del Digesto Normativo y den lugar a la aplicación de otras sanciones prevista en el Artículo 24° de la Ley I - N° 3 (antes Decreto Ley 1214/60) Se adjunta a fs. 02 copia de la fecha de transferencia bancaria del subsidio, a fs. 03 datos del responsable informado por Dirección de Nutrición Escolar del M.C.E.C. y T., a fs. 04 datos personales extraídos del Padrón del Sistema Integrado Administrativo T.C., y a fs. 05 el domicilio de la Escuela extraído del sitio web del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones. Se solicita se corra traslado de las presentes actuaciones al responsable UT- SUPRA. Es cuanto informa. Fdo. C.P. Matías Maldonado. Contador Fiscal. Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones. Fdo. Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora.-

SC17979 E15366 V15370

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, NOTIFICA por diez (10) días a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO D.N.I. N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4959/2020 T.C. - DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS D - ESCUELA PROVINCIAL N° 29 ALMTE. MARTÍN J. GUISSE (CUISE 29) SANTO PIPÓ - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 479/2019 - Período 11/2019", ha recaído Informe N° 475/2020 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 17 de Diciembre de 2020.- ..."Se formula REPARO SUSTANCIAL por el monto total de $ 5.518,00 (Pesos cinco mil quinientos dieciocho) por falta de presentación de la rendición de cuentas de la Resolución N° 479/2019 (NOVIEMBRE/19) - Fondo Provincia; no dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 2, N° 3, N° 4 de la Resolución IV - N° 6 del Digesto Normativo, que en parte pertinente dicen: Artículo 2°: "Las personas físicas y las entidades de derecho público no estatales o de derecho privado a las que se les haya otorgado aportes, subsidios, subvenciones para su instalación o funcionamiento, ayudas de emergencia o similares, están obligadas a rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos al Tribunal de Cuentas". Artículo 3°: "Establécese como responsables solidarios de la rendición de la inversión documentada... aquellas personas que reciben el monto respectivo y figuren como firmantes del pertinente recibo, y las que tengan a su cargo la administración de los fondos y dependa de ellas directamente la ejecución del destino establecido por el dispositivo legal correspondiente." Artículo 4°: "Los obligados a rendir cuentas deben confeccionar mensualmente la rendición correspondiente de los subsidios y/o subvenciones..., la cual debe ser presentada dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir del último día del mes de su percepción ..." Todo ello, sin perjuicio de los Reparos Formales que pudieran surgir con el estudio de la documentación que se presente, por incumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Resolución IV - N° 6 del Digesto Normativo y den lugar a la aplicación de otras sanciones prevista en el Artículos 5 y 6 de la Resolución IV - N° 6 del Digesto Normativo y den lugar a la aplicación de otras sanciones prevista en el Artículo 24° de la Ley I - N° 3 (antes Decreto Ley 1214/60) Se adjunta a fs. 02 copia de la fecha de transferencia bancaria del subsidio, a fs. 03 datos del responsable informado por Dirección de Nutrición Escolar del M.C.E.C. y T., a fs. 04 datos personales extraídos del Padrón del Sistema Integrado Administrativo T.C., y a fs. 05 el domicilio de la Escuela extraído del sitio web del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones. Se solicita se corra traslado de las presentes actuaciones al responsable UT- SUPRA. Es cuanto informa. Fdo. C.P. Matías Maldonado. Contador Fiscal. Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones. Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC17980 E15366 V15370

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, se hace saber a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4981/2019 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESCUELA N° 29 - SANTO PIPÓ MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 282/18 $3.048,00 (SEPTIEMBRE/18) - FONDO PROVINCIA" ha recaído a fs. 17/18, Sentencia 564/2020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 1° de Septiembre de 2020.- ...AUTOS Y V1STOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de cuentas del

subsidio de PESOS TRES MIL CUARENTA Y OCHO ($ 3.048,00) otorgado por Resolución N° 282/18 mes septiembre 2018 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 29 Santo Pipó Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar del Programa de Asistencia Alimentaria Escolar de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS ($ 6.238,10) actualizado conforme Artículo 108 Resolución IV N° 1 TC, al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651 en carácter de Director del Establecimiento, conforme al primer párrafo del Artículo 53 Ley I N° 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00) al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO, por incumplimiento a las disposiciones legales vigentes, conforme a lo normado en los incisos 9 y 10 Artículo 24 Ley N° 3; ARTÍCULO 4: EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos... ARTÍCULO 5°, ...REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-" FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARIN VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI - VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES.- Y a fs. 22 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 30 de marzo de 2021...Visto...RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 564/2020 T.C. (fs. 17/18) al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO DNI N° 24.682.651, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones fs. 20/21) conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C..." Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC17989 E15368 V15372

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, se hace saber a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4525/2019 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESCUELA N° 29 - SANTO PIPÓ - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 282/18 $ 3.048,00 (AGOSTO/18) - FONDO PROVINCIA" ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 623/2020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 10 de Septiembre de 2020.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de cuentas del subsidio de PESOS TRES MIL CUARENTA Y OCHO ($ 3.048,00) otorgado por Resolución N° 282/18 mes AGOSTO 2018 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 29 Santo Pipó, Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar del Programa de Asistencia Alimentaria Escolar de dicho Establecimiento, conforme artículo 2 Ley I N°3. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTE CENTAVOS ($ 6.326,20) actualizado conforme Artículo 108 Resolución IV N° 1 TC, al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651 en carácter de Director del Establecimiento, conforme al primer párrafo del Artículo 53 Ley I N° 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00) al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO, por incumplimiento a las disposiciones legales vigentes, conforme a lo normado en los incisos 9 y 10 Artículo 24 Ley I N° 3; ARTÍCULO 4: EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.-Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos... ARTÍCULO 5°.- ...REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-" FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN - VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI - VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES. Y a fs. 27 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 30 de marzo de 2021...Visto...RESOLVER: DECLARANDO LA

EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 622/2020 T.C. (fs. 17/18) al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO DNI N° 24.682.651, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones fs. 25/26) conforme Art.. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C...” Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones”.- Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC17990 E15368 V15372

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, se hace saber a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI N° 24.682.651; que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 4984/2019 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESCUELA N° 29 - SANTO PIPO - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 450/18 $ 1.524,00 (DICIEMBRE/18) - FONDO PROVINCIA” ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 642/2020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “POSADAS, 15 de Septiembre de 2020.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de cuentas del subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO ($ 1.524,00) otorgado por Resolución N° 450/18 mes diciembre 2018 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 29 Santo Pipo Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar del Programa de Asistencia Alimentaria Escolar de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma de PESOS DOS NOVECIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS ($ 2.915,72) actualizado conforme Artículo 108 Resolución IV N° 1 TC, al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651 en carácter de Director del Establecimiento, conforme al primer párrafo del Artículo 53 Ley I N° 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00) al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO, por incumplimiento a las disposiciones legales vigentes, conforme a lo normado en los incisos 9 y 10 Artículo 24 Ley I N° 3; ARTÍCULO 4: EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del “Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640”, en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos... ARTÍCULO 5°.- ...REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-” FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI - VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES.- Y a fs. 29 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: “Posadas, 30 de marzo de 2021...Visto...RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 564/2020 T.C. (fs. 17/18) al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO DNI N° 24.682.651, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones fs. 26/27) conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C...” Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones”. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC17991 E15368 V15372

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, se hace saber a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI N° 24.682.651; que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 4983/2019 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESCUELA N° 29 - SANTO PIPO - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 434/18 $ 3.048,00 (NOVIEMBRE/18) - FONDO PROVINCIA” ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 641/2020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “POSADAS, 15 de Septiembre de 2020.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de cuentas del subsidio de PESOS TRES MIL CUARENTA Y OCHO ($ 3048) otorgado por Resolución N° 434/18 mes noviembre 2018 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 29 Santo Pipo Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar del Programa de Asistencia Alimentaria Escolar de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA Y OCHO ($ 3.048,00) que actualizado conforme Artículo 108 Resolución IV N° 1 TC asciende a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 5.924,97)., al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N°

24.682.651 en carácter de Director del Establecimiento, conforme al primer párrafo del Artículo 53 Ley I N° 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00) al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO, por incumplimiento a las disposiciones legales vigentes, conforme a lo normado en los incisos 9 y 10 Artículo 24 Ley N° 3; ARTÍCULO 4: EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos...ARTÍCULO 5°.- ...REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-" FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES.- Y a fs. 29 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 30 de marzo de 2021...Visto...RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 641/2020 T.C. (fs. 17/18) al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO DNI N° 24.682.651, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones fs. 27/28) conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C..." Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones".-

SC17992 E15368 V15372

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 – Posadas, Misiones, hace saber al señor FRANCO, ADRIÁN CÉSAR DNI N° 18.210.760; que en los autos caratulados EXPEDIENTE N° 3543/18 "DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 097/18 M.C.E.C.Y T. FONDOS PROVINCIALES PARA MARZO/19 - PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído Sentencia N° 335/2019 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 02 de Mayo de 2019.-... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 097/2018 M.C.E.C.YT. Fondos Provinciales para el mes de Marzo/2018, presentadas por cada uno de ,,los responsables del manejo de fondos aportados para funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros del Informe Fiscal y que totaliza la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO ($ 574.151,00), Art. 53° primer párrafo Ley I - N° 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57° inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: - "Detalle de Rendiciones" fuera de término: ...Rend. N°: 10 -Esc. N°: 862-Depto.: Iguazú -Monto Transferido: $ 44.985,00-Nombre Responsable (Apellido, Nombres): Lucas, Mónica Esther -D.N.I.: 20.306.433- Domicilio: B° Las Leñas - Calle Alende N° 25 Pto. Iguazú-Fe. Ingreso M. de Entrada: 15/08/2018 ...ARTÍCULO 2.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por incumplimiento del término previsto en el artículo 4 Resolución IV N° 6 T.C., correspondiente a las siguientes rendiciones de cuentas detalladas: ... Rend. N°: 10 - Esc. N° 862 - Depto.: Iguazú -Monto Transferido: $ 44.985,00 - Nombre Responsable (Apellido, Nombres): Lucas, Mónica Esther - D.N.I.: 20.306.433 - Importe de la Multa: $ 500,00 - Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I N° 3... ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia –Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos...ARTÍCULO 4°, REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-"FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN - VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI - VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES.- PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora.- Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC17993 E15368 V15372

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 – Posadas, Misiones, se hace saber a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4524/2019 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESCUELA N° 29 - SANTO PIPÓ - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 247/18 $ 1.524,00 (JULIO/18) - FONDO PROVINCIA" ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 622/2020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 10 de Septiembre de 2020.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de cuentas del subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO ($ 1.524,00) otorgado por Resolución N° 247/18 mes JULIO 2018 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 29 Santo Pipó, Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar del Programa de Asistencia Alimentaria Escolar de dicho Establecimiento, conforme artículo 2 Ley I N° 3. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 3.222,81) actualizado conforme Artículo 108 Resolución IV N° 1 TC, al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651 en carácter de Director del Establecimiento, conforme al primer párrafo del Artículo 53 Ley I N° 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS UN MIL. QUINIENTOS ($ 1.500,00) al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO, por incumplimiento a las disposiciones legales vigentes, conforme a lo normado en los incisos 9 y 10 Artículo 24 Ley I N° 3; ARTÍCULO 4: EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos...ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-" FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍIN - VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI - VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES.- Y a fs. 22 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 30 de Marzo de 2021...Visto...RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 564/2020 T.C. (fs. 17/18) al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO DNI N° 24.682.651, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones fs. 20/21) conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C..." Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC17994 E15368 V15372

EDICTO: ACTA ACUERDO EXTRAORDINARIO NÚMERO MIL NOVENTA Y TRES: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones a los 11 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente. Dr. Roberto Rubén Uset; los Sres. Vocales, Dres. Carlos Jorge Giménez y Andrés Poujade, todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral. Abierto el Acto se trata el único punto que motiva el Acuerdo del día de la fecha: Visto el "EXPTE. N° 13/2021 DECRETO 95/2021 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES"; Que, por Decreto N° 95/01 el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, Convoca para el día domingo 6 de Junio del año 2021 a Comicios Generales para la elección de las siguientes autoridades provinciales: Veinte (20) Diputados Provinciales Titulares: Y Siete (07) Diputados Provinciales Suplentes. Que, este Tribunal aprobó mediante Acta Acuerdo 1073 de fecha 03 de Febrero del 2021, el Cronograma Electoral. Que, por Acta Acuerdo 1084 se tiene por convocada a elecciones municipales en las localidades de: Posadas, Leandro N. Alem, Puerto Iguazú, Aristóbulo del Valle, El Soberbio, Eldorado, San Vicente, Puerto Rico, Montecarlo, San Pedro, Dos de Mayo y Oberá. Que, en un todo de conformidad al Decreto 100/2021 del Poder Ejecutivo Provincial, este Organismo de la Constitución dispuso diversas medidas sanitarias que garantizan el ejercicio del sufragio en contexto de pandemia, todo ello con motivo de la elección del próximo 06 de Junio, correspondiéndose las mismas, a distintas etapas del proceso eleccionario, cabe mencionar: Por Acta Acuerdo 1077/21, se dispone que el armado, despliegue, repliegue y guarda de urnas y en consecuencia la realización del escrutinio definitivo se ha de llevar adelante en el parque del Conocimiento; por Acta Acuerdo 1078/21, reducción de mesas por centro de votación; por Acta Acuerdo 1079/21, criterio para la selección de autoridades de mesa, fijando grupo etario de 18 a 59 años, en consideración de grupos de riesgos,

y habilitación de registro de aspirantes; que por Acta Acuerdo 1089/21 se establece protocolo de bioseguridad para el día de elección; que por Acta Acuerdo 1090/21, se da a conocer sobre la colaboración institucional de la Cámara de Representantes en materia de uso de espacios e infraestructura tecnológica de conectividad hacia el Tribunal Electoral. Se pasa a tratar del único punto que motiva el acuerdo del día de la fecha. HORARIO DE VOTACIÓN: Que medidas como las antes reseñadas, emitidas en virtud de las disposiciones del Inc. 8 del Art. 47 Ley XI - N° 6, motivan el tratamiento del único tema del día de la fecha, contextualizado en el contexto sanitario por la particularidad que representa la pandemia por el COVID-19. Que así, como nuestro día a día ha sido modificado, a nuestro hábito cotidiano desde el momento que salimos de nuestros hogares, le hemos sumado el uso de tapabocas, la distancia física entre personas, y la sanitización constante de manos; esto ha llevado, a protocolizar las distintas actividades de nuestra comunidad; adecuándose en cumplimiento a las medidas sanitarias establecidas por disposiciones provinciales y nacionales vigentes. Cada vez que concurrimos a algún lugar, cualquiera fuera su característica debemos esperar un poco más de lo habitual, la dinámica social ha cambiado, modificándose inclusive el tipo de jornada en diversas modalidades, e inclusive en horarios. En efecto, la jornada de votación del día domingo 06 de Junio, reviste características similares a todas y cada una de las actividades protocolizadas requiere una especial atención, por cuanto se concreta el acto más sublime de una comunidad que vive en democracia y de lo que ello implica. Entonces, sin perjuicio de su especial incidencia en el día de la elección, resulta determinante para la planificación y ejecución de cada uno de los actos pendientes de concreción. Que, evaluando el presente proceso eleccionario y en función a las diversas medidas sanitarias dispuestas para la organización y desarrollo del acto eleccionario en general, las mismas alcanzan también al horario de votación. Que, sin perjuicio de las disposiciones, los Arts. 2, 104 y 120 de la Ley XI - N° 6, regulan el inicio y clausura de la jornada; éste Tribunal debe propender a llevar adelante todas las medidas organizativas, ocupándose en efecto por garantizar que los comicios se desarrollen en condiciones adecuadas, por ello, entendemos pertinente y como excepcional por las particularidades que impone el contexto sanitario vigente, extender la jornada de votación en una hora más, esto es hasta las diecinueve 19 hs. Por todo lo expuesto, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: PRIMERO: DISPONER la extensión del horario de clausura del acto eleccionario del día 06 de Junio del 2021, como caso excepcional por las particularidades que impone el contexto sanitario vigente. SEGUNDO: DETERMINAR que el período de tiempo de votación quedará establecido de la siguiente manera de ocho horas (8 hs.) a diecinueve horas (19 hs). TERCERO: OFÍCIESE al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. CUARTO: NOTIFÍQUESE al Fiscal Electoral. QUINTO: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y en la página web oficial de éste Tribunal. SEXTO: NOTIFÍQUESE a los Partidos Políticos y Frentes Electorales habilitados para los próximos comicios. Lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acta acuerdo firmando ante mí los presentes, de lo que doy fe.- Dr. Roberto Rubén Uset. Presidente- Dra. Irma Gisela Hendrie. Secretaria.-

SC17996 E15368 V15370

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0167/21 “EXPTE. Nº 5002-C/2020 - COT SERGIO GUIDO IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DEN. ADMIN. MZ. 25 - MONOB. 01 DPTO. 25 - 20 VIV. MOJÓN GRANDE BIRF- MOJÓN GRANDE (MISIONES)”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 25, MONOB.: 01, DEPTO.: 25, B2 Localidad: 20 VIV. MOJÓN GRANDE BIRF - MOJÓN GRANDE; al Sr. COT SERGIO GUIDO D.N.I. Nº 20.750.156.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. COT SERGIO GUIDO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110988 A Pagar $1.440,00 E15368 V15370

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0163/21 “EXPTE. Nº 4516-G/2019 GERENCIA SOCIAL REGULARIZACIÓN VIVIENDA (CAPS URBANIZACIÓN IT. GUAZÚ) POSADAS - MISIONES”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: 0056 - LOTE: 0083 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MZ.: 0047 - PARC.: 0096 - CALLE: LAS MAGNOLIAS - NRO. CALLE: 130 - FINCA: 10356 - Bº Localidad: 3641 100 VIVIENDAS D/10 - POSADAS IV - I. GUAZÚ - MISIONES (U. ENT. 100 VIV. - F. LA RAMA) - POSADAS; al MINISTERIO DE SALUD - CAPS D.N.I. Nº 99.506.197. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110989 A Pagar $990,00 E15368 V15370

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1735, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN BARBEREAU D.N.I. Nº 4.096.523 y CENOBIA DEL CARMEN PEREYRA D.N.I. 1.820.523 "EXPTE Nº 112239/2020... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 18 de Febrero de 2021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP111015 $450,00 E15368 V15370

EDICTO: La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la intimación a la Comisión Directiva, con mandato vencido, de la Asociación Bomberos Voluntarios de Campo Viera A-2835 para que en el plazo de 10 días hábiles acompañe toda la documentación jurídica y contable de la Asociación y proceda a su regularización, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dr. Adrián M. Bellone. Director.-

PP111030 $720,00 E15368 V15370

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones CITA y EMPLAZA a los herederos y/o quienes se consideren con derechos respecto a JOSÉ MARTÍN CORREA D.N.I. N° 7.555.712, para que dentro de treinta días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso en autos: "EXPTE. N° 110237/2020 CORREA JOSÉ MARTÍN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 03 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP111035 $990,00 E15368 V15370

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO SPOSARO L.E. N° 1.805.444, OLGA LUTGUHARDA PÉREZ, D.N.I. N° 18.642.176, MARÍA CRISTINA SPOSARO D.N.I. N° 6.179.093, en autos caratulados "EXPTE. N°125960/2020...S/ SUCESORIO". Publíquese tres (03) días. Posadas, Misiones, 25 de Febrero de 2021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP111036 $630,00 E15368 V15370

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría. Única, Avenida Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMÍREZ JOSÉ D.N.I. N° 7.467.542 "EXPTE N° 12430/2008 S/ SUCESORIO" Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones. 08, de Abril de 2021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP111041 $450,00 E15368 V15370

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Uno, Secretaría N° Uno, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a NUNCHO RAMON SILVERA, D.N.I. N° 23.357.175 con último domicilio en Barrio Hobczuk de Campo Viera, a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 100380/20, en la que se ha dispuesto: Oberá, 26 de Febrero de 2.021. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado NUNCHO RAMON SILVERA, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público durante cinco (5) días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusados del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado Rebelde (Art. 156 del C.P. Penal). Notifíquese. Firmado: Dr. Horacio H. Alarcón, Juez de Instrucción N° Uno por Sub. Legal. Dra. Natalia R. Kozak. Secretaria.-

SC17995 E15369 V15373

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735, 2do. Piso, de Posadas Misiones, CITA a herederos del Sr. ARIEL MARCO, D.N.I. 18.392.888 y/o quien se crea con derechos, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en "EXPTE N° 135160/2018 CABRAL. FRANCISCO MARCIAL C/POUJADE ALBERTO GUSTAVO Y OTRO/A S/ACCIÓN DE NULIDAD", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas 09 de Abril de 2021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP111047 $540,00 E15369 V15370

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría Nº 2, de la IV Circunscripción Judicial, de Misiones, sito en Moreno 730, Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por (30) treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MARIA ANA MARTIÑUK D.N.I. Nº 10.002.302, en autos "EXPTE. Nº 107195/2017 - MARTINIUK MARÍA ANA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones 19 de Marzo de 2021. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP111051 $ 810,00 E15369 V15371

EDICTO: El Juzgado de 1ra. instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Posadas, Secretaría Única, sito en la calle 3 de Febrero N° 1.744 (ex 270) de esta ciudad, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a los Sres. ANA LUISA RECA DE MAYOL, EDDA LIDIA MAYOL, JORGE ALBERTO MAYOL, RAMON MARCELO MAYOL, JOSE EDUARDO MAYOL, ALEJANDRO LUIS MAYOL, CARLOS ALBERTO MAYOL, RAFAEL MAYOL, MARTIN MAYOL, JOSE CARLOS MAYOL y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos respecto al inmueble individualizado como: Lote N° 11 de la Manzana L de la Chacra 115 de este Municipio de Posadas, inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 36 - F° 232 - Fca. 8941 (Capital 04), a comparecer en los autos caratulados "EXPTE. N° 13178/2011 OTERO MARCELO ALEJANDRO JAVIER C/ RECA DE MAYOL LUISA Y OTROS S/ USUCAPION", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes, Publíquese por dos (2) días. Posadas, 31 de Agosto de 2020. Dra. Daniela Pedersen Secretaria.-

PP111053 $ 900,00 E15369 V15370

EDICTO: El Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría Nº 2, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Dinamarca 306, esquina Rioja, Eldorado Mnes. en "EXPTE. Nº 128596/2017" - CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a: MORALES PEDRO PABLO D.N.I. Nº 18.737.740, a estar a Derecho y tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, publíquese por dos días. En un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147 y 344 Ley II - Nº 27 y Anexo R.P.J. Nº 2). Fdo. Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez por Subrogación Legal. Eldorado, Mnes., 13 de Marzo del dos mil diecisiete. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP111057 $ 660,00 E15369 V15370

EDICTO: El Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría Nº 2, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Mnes, sito en calle Dinamarca 306, esquina Rioja, Eldorado Mnes., en "EXPTE. Nº 120414/2020 - MARCOVICS JONATHN SALVADOR C/ VILLALBA MARÍA MAGDALENA S/ CUIDADO PERSONA Y AUTORIZACIONES". Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Morena Chemes Caranci, Dra. Corina E. Jones, Juez, CITA y EMPLAZA a la Sra. VILLALBA MARIA MAGDALENA a estar a derecho en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese edictos por dos (2) días, en un diario de amplia circulación y en el Bolean Oficial (Art. 147 y 344 del C.P.C.C y Anexo R.P.J. Nº 2. Eldorado, Mnes., 19 de Marzo del dos mil Veintiuno. Fdo. Dra. Corina E. Jones, Juez. Benítez José A. Secretario.-

PP111058 $ 780,00 E15369 V15370

EDICTO: El Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría Nº 2, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Mnes, sito en calle Dinamarca 306, esquina Rioja, Eldorado Mnes., en "EXPTE. Nº 134640/2019 - CARDOZO CLAUDIA SOLEDAD P/ S.H.M. M.G.B. C/ MEAURIO ÁNGEL SEBASTIÁN S/ EJERCICIO DE RESPONSABILIDAD PARENTAL", Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Morena Chemes Caranci, Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez por Subrogación Legal, CITA y EMPLAZA al Sr. MEAURIO ÁNGEL SEBASTIÁN D.N.I. Nº 36.097.398, a estar a derecho en el término de cinco (5) días, a fin de que la conteste y fije domicilio procesal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausente, (Art. 147 - 344 Ley II - Nº 27 C.P.C.C. y anexo R.P.J. Nº 2). Publíquese por el término de dos días. Eldorado, Mnes., 09 de Diciembre del dos mil diecinueve. Fdo. Dr. Palacio Juan José Antonio, Juez por Subrogación Legal. Dra. Morena Chemes Caranci Secretaria.-

PP111059 $ 900,00 E15369 V15370

EDICTO: El Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría Nº 1, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Mnes., sito en calle Dinamarca 306, esquina Rioja, Eldorado Mnes., en "EXPTE. Nº 120794/2019 S/ CUIDADO Y AUTORIZACIÓN", Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Morena Chemes Caranci, Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez por Subrogación Legal, CITA y EMPLAZA a la Sra. GONZÁLEZ ANA LADIMAR, a comparecer a estar a derecho en el término de cinco (5) días, a fin de que la conteste y fije domicilio procesal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes, (Art. 147 - 344 Ley Nº 27 C.P.C.C. y anexo R.P.J. Publíquese por el término de dos días. Eldorado, Mnes., 7 de Abril del dos mil veinte. Fdo. Dr. Palacio Juan José Antonio, Juez por Subrogación Legal. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP111060 $ 840,00 E15369 V15370

EDICTO: ACTA ACUERDO NÚMERO MIL NOVENTA Y CUATRO: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset y los Sres. Vocales. Dr. Carlos Jorge Giménez, y Dr. Andrés Poujade, y todos por ante mí. Dra. Irma Gisela Hendrie, Actuaria, VISTO los autos caratulados: EXPTE. N° 119/2014 DIGITALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL IMPLEMENTACIÓN ART. 177 LEY XI - N° 6

y "EXPTE. N° 13/2.021 - DECRETO 95/21 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES 2.021", y Considerando: Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley XI - N° 6 - Título XXV - "Digitalización del Procedimiento Electoral. Sistema de Emisión de Sufragio y Escrutinio por Medios Electrónicos", que en virtud de ello, se inició una etapa de transformación e innovación tecnológica en este Organismo de la Constitución, cabe mencionar al respecto: Que, por Acta 839/2.013, se ratifica y consolida el uso del sistema de lemas web, aprobado por Resolución 135/2.011; por Acta Acuerdo 855/2.013, se aprueba el sistema de emisión de sufragio y escrutinio por medios electrónicos -VO.CO.MI. Voto Codificado Misiones, desarrollo del Tribunal y con patente de invención ante INPI otorgada en fecha 30 de Enero del 2020; que por Acta Acuerdo 911/2.014 se aprobó el procedimiento digital de empadronamiento y generación del nuevo carnet de electores extranjeros; que por Acta Acuerdo 876/2.014 se inician los trámites ante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información, constituyéndose en Autoridad de Registro de firma de digital de la ONTI en Agosto del 2.014; que por Acta Acuerdo 950/16 se aprueba el sistema de notificación electrónica y su reglamentación; que por Acta Acuerdo 983/2.017 se aprueba el nuevo manual de uso del sistema de lemas web y el módulo de gestión de carga web de candidatos provinciales; que por Acta Acuerdo 1026/19, en las elecciones del 02 de Junio se realizó una prueba piloto de identificación biométrica mediante la toma de huellas dactilares en una mesa de electores extranjeros en la Ciudad de Posadas. Que, sin perjuicio del momento de creación de cada uno de los desarrollos informáticos antes mencionados, los mismos al igual que los sistemas que hacen al funcionamiento interno y de logística electoral de éste Tribunal como ser -panel de control de elecciones, gestor de mesas y escuelas, sistema de escrutinio definitivo, control de entrada y salida de urnas, administración de autoridades de mesas y delegados, sistema de gestión de calidad; entre otros; todos se encuentran constante actualización tecnológica y de mejora continua y sobre una infraestructura tecnológica redundante. Todo ello es mérito del trabajo en equipo, en interacción de cada una de las áreas de este Organismo, donde la creatividad e innovación se encuentra latente en todo momento, y llevando a que, encontrándonos en pandemia puedan implementarse nuevos desafíos tecnológicos. Al efecto, se desarrolló una aplicación que permite, mediante la lectura del código de barras del documento nacional de identidad, registrar la identidad del votante ante la mesa receptora de votos y contabilizar el número de sufragantes. Esto funcionaría en un dispositivo tecnológico independiente y desvinculado a otros, componiéndose estos elementos de una Tablet táctil y de un lector de código de barras. Que, habiéndose dispuesto por Acta Acuerdo 1091/21 la implementación de VO.CO.MI. en la Ciudad de Candelaria, entendemos conveniente implementar el padrón digital en Candelaria como soporte tecnológico para la mesa receptora de votos del día de la elección domingo 06 de Junio del 2.021, optimizando así el registro de votantes. Por todo ello, y en virtud de las disposiciones legales del Título XXV de la Ley I - N° 6.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. RESUELVE: PRIMERO: IMPLEMÉNTESE el uso del padrón en formato digital en la Localidad de Candelaria en la totalidad de mesas que se habiliten, para la elección de cargos a Diputados Provinciales titulares y suplentes en los próximos comicios del 06 de Junio del 2.021. SEGUNDO: DISPONER que el Vice-Presidente 1° estará a cargo del padrón digital, como soporte tecnológico del padrón en formato papel con fotografías que utiliza el Presidente de la Mesa. TERCERO: COMUNÍQUESE, al Poder Ejecutivo, a la Cámara de Representantes de la Provincia y al Poder Judicial de la Provincia de Misiones, y al Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante y Juzgado de Paz de la localidad de Candelaria, a tales fines ofíciese. CUARTO: NOTIFÍQUESE a todos los Partidos Políticos y Frentes Electorales habilitados en el presente proceso electoral. QUINTO: GÍRENSE copia a Secretaria de Administración a los fines de dar cumplimiento del presente Acuerdo. SEXTO: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, y en la página web del Tribunal Electoral. Lo que no siendo para más se da por finalizado el presente Acta Acuerdo, firmando ante los presentes de lo doy fe.- Dr. Roberto Rubén Uset. Presidente- Dra. Irma Gisela Hendrie. Secretaria.-

SC18001 E15370 V15372

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Rico; Misiones, IVª Circ. Jud., Mnes., ubicado en Pje. Malvinas N° 1.611, de Puerto Rico, Mnes., CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MÓNICA RAQUEL MOREL, D.N.I. N° 10.000.336 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, en "EXPTE. N° 78661/2.020 MOREL MÓNICA RAQUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (1) días. Puerto Rico, Mnes., 08 de Marzo de 2.021. Dr. Luis Héctor Rojas. Secretario.-

PP111070 $240,00 V15370

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Rico, Misiones, IVª Circ. Jud., Mnes., ubicado en Pje. Malvinas N° 1.611, de Puerto Rico, Mnes., CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes WENDT GUILLERMO, D.N.I. N° 7.468.054 e IRJA EVELINA

LEPISTO, D.N.I. N° 1.053.336, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, en "EXPTE. N° 162406/2019 WENDT GUILLERMO Y LEPISTO IRJA EVELINA S/ SUCESIÓN". Publíquese por un (1) día. Puerto Rico, Mnes., 06 de Abril de 2.021. Dr. Luis Héctor Rojas. Secretario.-

PP111071 $270,00 V15370

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Rico, Misiones, IVª Circ. Jud., Mnes., ubicado en Pje. Malvinas N° 1.611, de Puerto Rico, Mnes., CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ABDON VIER, D.N.I. N° 7.480.745, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, en "EXPTE. N° 119700/2.020 VIER ABDON S/ SUCESIÓN". Publíquese por un (1) días. Puerto Rico, Mnes., 08 de Marzo de 2.021. Dr. Luis Héctor Rojas. Secretario.-

PP111072 $240,00 V15370

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Rico, Misiones, IVª Circ. Jud., Mnes., ubicado en Pje. Malvinas N° 1.611, de Puerto Rico, Mnes., CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes MÁXIMINA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 93.414.149 y SEBASTIÁN ROQUE LEZCANO, D.N.I. N° 18.779.600, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, en "EXPTE. N° 7880/2.021 GONZÁLEZ MÁXIMINA Y LEZCANO SEBASTIÁN ROQUE S/ SUCESIÓN". Publíquese por un (1) día. Puerto Rico, Mnes., 12 de Abril de 2.021. Dr. Luis Héctor Rojas. Secretario.-

PP111073 $ 330,00 V15370

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, de la primera circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, PB Palacio de Justicia , de esta ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante DOROTEO FÉLIX CENTURIÓN D.N.I. N° 7.478.787, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "EXPTE 85271/2.020 CENTURIÓN DOROTEO FÉLIX S/ SUCESORIO", en el plazo de treinta días, publíquese por un (01) día. Posadas, Misiones, 12 de Abril de 2.021. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP111075 $300,00 V15370

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 1, de Misiones, a cargo de la Dra. Jones Corina Elizabeth, Secretaría Nº 2, Tercera Circunscripción Judicial sito en calle Dinamarca Nº 308, Eldorado (Misiones), CITA al Sr. MARTÍNEZ JOSÉ MIGUEL D.N.I. Nº 8.530.804, a estar a derecho en el término de cinco (5) días, en el "EXPTE. N° 103798/2.020". Publíquese edicto por dos (2) días, en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147 y 344 del C.P.C.C. Anexo R.P. J. Nº 2). Eldorado, Mnes., 09 de Marzo de 2.021. Dr. Aldo Godoy Secretario.-

PP111078 $480,00 E15370 V15371

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial, sito en Mariano Moreno Nº 730 de la ciudad de Jardín América, Misiones, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante GIMÉNEZ MARCELINO, D.N.I. Nº 93.175.032, en autos "EXPTE. Nº 20459/2021 - GIMÉNEZ MARCELINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 9 de Abril de 2.021. Cantero Héctor Daniel. Secretario.-

PP111079 $720,00 E15370 V15372

EDICTO: Juz. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, 1era. Circuns. Jud. de Mnes.; sito en Av. Sta. Catalina N° 1735, P.B. Posadas, CITA a SANTA AGUSTINA SICARDI DE DÍAZ LEAL D.I. N° 15.129 y/o quienes se consideren con derecho, sobre el Lote A de la mensura particular simple del Lote A subdivisión solar 234 del Pueblo y Municipio Concepción de la Sierra, Dpto. Concepción, Provincia de Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 5 folio 113, Finca 616, Dpto. (05) Partida inmobiliaria 2403, Dpto. 05 Mun. 25 Sec. 001 Chac. 0000 Mz. 0059 Parc. 0006. para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan y lo hagan valer, en "EXPTE. N° 64641/2020 - SCROMEDA MARIO ÁNGEL C/ SICARDI DÍAZ LEAL SANTA AGUSTINA Y/O QRR S/ PRESCRCIÓN ADOUISITIVA". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local. Posadas, 29 de Marzo de 2.021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP111082 $900,00 E15370 V15371

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1735, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARNALDO LÓPEZ D.N.I. Nº 10.154.702 "EXPTE Nº 102643/2020... S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, 25 de Marzo de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP111083 $150,00 V15370

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

WALTER RUDI DOTTI

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval, Secretaria Única a su cargo, sito en Calle Tres de Febrero N° 1744 (ex 270), de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por 2 (dos) días en los autos caratulados: "EXPTE. N° 52526/2019 - CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MONZON ANTONIO ULISES Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público Walter Rudi Dotti, C.U.I.T. 20- 14747662-1, Matrícula N° 215 S.T.J con domicilio en la Chacra 44, calle 65, casa N° 1626 de la ciudad de Posadas, REMATARÁ el día 22 de Abril de 2021, a las 10:00 hs, en los Estrados del Juzgado, el siguiente bien: AUTOMOTOR DOMINIO AA441OC, MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO AGILE LT SP 1.4N, MARCA MOTOR CHEVROLET N° GB6M12662, MARCA CHASIS CHEVROLET N° 8AGCB4850GR161069 AÑO 2016, en el estado y condiciones en el que se encuentra. CONDICIONES DE VENTA: BASE: ($ 133.173) PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, debiendo el Martillero percibir el 20 % de seña, el 10% de comisión y el SELLADO de Ley; TODO a cargo del Comprador -será abonado en el actor de remate- como así también las deudas que pesan sobre el mismo, incluida la deuda por el impuesto de patente automotor (Municipalidad de Posadas) $ 53.210,02. Además de todas las gestiones inherentes a su inscripción. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la Ciudad de Posadas. HÁGASE SABER que en orden al Estado de Emergencia Nacional en relación al COVID-19, la subasta señalada precedentemente se desarrollará con la concurrencia de las personas que asistan y, que las mismas deberán concurrir provistas con las medidas de seguridad correspondientes (barbijos, alcohol en gel) y respetando los protocolos establecidos en los decretos vigentes. Para consultas y exhibición del Automotor comunicarse con Martillero Celular: 03764-294978. Dra. María de la Paz Otaño Villanova. Secretaria.-

PP111061 $1.860,00 E15369 V15370

REMATE JUDICIAL POR:

WALTER RUDI DOTTI

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval, Secretaría Única a su cargo, sito en Calle Tres de Febrero N° 1744 (ex 270), de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por 2 (dos) días en los autos caratulados: "EXPTE. 111046/2020 - CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIRES PATRICIA VIVIANA Y OTRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público Walter Rudi Dotti, C.U.I.T. 20-14747662-1, Matrícula N° 215 S.T.J. con domicilio en la Chacra 44, calle 65, casa N° 1626 de la ciudad de Posadas, REMATARÁ el día 22 de Abril de 2021, a las 11:00 hs, en los Estrados del Juzgado, el siguiente bien: AUTOMOTOR DOMINIO AC579BM, MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT +, MARCA MOTOR CHEVROLET N° GFK110052, MARCA CHASIS: CHEVROLET N° 9BGKL48T0JG343124 AÑO 2018, en el estado y condiciones en el que se encuentra. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, debiendo el Martillero percibir el 20% de seña, el 10% de comisión y el SELLADO de Ley; TODO a cargo del Comprador -será abonado en el acto de remate- como así también las deudas que pesan sobre el mismo, incluida la deuda por el impuesto de patente automotor (Municipalidad de Posadas) $ 37.175,80. Además de todas las gestiones inherentes a su inscripción. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la ciudad de Posadas. HÁGASE SABER que en orden al Estado de Emergencia Nacional en relación al COVID-19, la subasta señalada precedentemente se desarrollará con la concurrencia de las personas que asistan y, que las mismas deberán concurrir provistas con las medidas de seguridad correspondientes (barbijos, alcohol en gel) y respetando los protocolos establecidos en los decretos vigentes. Para consultas y exhibición del Automotor comunicarse con Martillero, Celular: 03764-294978. Dra. María de la Paz Otaño Villanova. Secretaria.-

PP111062 $1.920,00 E15369 V15370

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO VASCO MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Centro Vasco Misiones N° A 2757 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril, a las 20 hs. en el domicilio legal de la institución sito en Belgrano 1541, siendo el;

ORDEN DEL DÍA

1°. Elección de autoridades que dirigirán la Asamblea. Y dos socios que refrendaran el acta

2°. Puesta a consideración Memoria, declaración Jurada e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejerci-

cio 2019, cuyo vencimiento operara el 31/12/2019 y del ejercicio 2020 cuyo vencimiento operara el 31/12/2020
3°. Renovación de COMISION DIRECTICA.
ALBA M. IBARROLA. Revisora de cuentas.-

PP111049 $540,00 E15369 V15370

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES

ASAMBLES GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil. Centro de Actividades Múltiples, Personería Jurídica N° A-3447, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Abril del año 2021, a las 19:30 horas en sus instalaciones sito en calle. Las Heras N° 165 de la localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.-
2) Designación de dos (2) socios para firmar junto con el presidente y secretario el Acta de la Asamblea. General Ordinaria. -
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos .y Gastón, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercido cerrado al 31 de Diciembre de 2019 y al 31 de Diciembre de 2020, destino y resultados,
4) Designación de dos (2) socios que realizaran el escrutinio.-
5) Renovación de la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización en su totalidad.-
Se deja constancia que se encuentra. a disposición de los asociados en la sede de la entidad de lunes a viernes, en los horarios de 08:00 hs. a 11:00 hs. e1 padrón de socios con derecho a voto y toda documentación que va a ser tratada en la misma, -
Según los Estatutos, la Asamblea sesionara válidamente una hora después de la fijada, cualquiera sea el número de socios presentes.-
RICCIARDELLI, MIGUEL ÁNGEL. Presidente.-
ZACH, MALVINA SOLEDAD. Secretario.-

PP111054 $1.320,00 E15369 V15370

ASOCIACIÓN CENTRO SOCIAL Y CULTURAL GERMANO ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Centro Social y Cultural Germano Argentino, Personería Jurídica A-357, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 30 de Abril, de 2021, a las 20 horas en el lugar avenida Islas Malvinas 157, de la localidad de Jardín América, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para juntamente con el presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance, e informe de revisores de cuenta correspondiente a los ejercicios finalizados en fechas 31/12/19 y 31/12/20.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y Órgano de fiscalización por vencimiento de mandato. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 19 a 21, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
BILAU, CELSO. Presidente.-
GONZALEZ, RAÚL. Secretario.-

PP111056 $1.020,00 E15369 V15370

ASOCIACIÓN ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA SANTA MARÍA GORETTI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto de la Asociación de la Escuela de la Familia Agrícola 0704 Santa María Goretti, se CONVOCA a los Sres. miembros de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 30 de Abril del año 2021 a las 14:00 hs. en sus instalaciones sito en Calle Chile S/N y Rta. Pcial. Nº 19 Comandante Andresito, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones. Si no está presente el 50% de los socios, se dará comienzo la Asamblea una hora más tarde de lo establecido anteriormente, cualquiera fuera la cantidad de socios presentes.

SERÁ CONSIDERADO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2- Elección de una mesa escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
3- Elección de dos miembros asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario suscriban el acta de la Asamblea.
4- Consideración, aprobación, rechazo o modificación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo y Recursos de Gastos, Cuadros Anexos, Informe de la Junta de Fiscalización y del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 32 entre el 1° de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019 (Prorrogado - Disp. Nº 81/20 de la Dirección General de Personas Jurídicas)
5- Consideración, aprobación, rechazo o modificación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo y Recursos de Gastos, Cuadros Anexos, Informe de la

Junta de Fiscalización y del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 33 entre el 1° de Enero del 2020 al 31 de Diciembre del 2020.
6- Elección de cinco miembros titulares por terminación de mandatos en el período anterior (con uso de la prórroga de mandatos, por ASPO, Disp. Nº65/20 y Disp. 499/20-Art 3, de la Dirección General de Personas Jurídicas) en reemplazo de los señores: Kleinubing Ana Maria - Vicepresidenta, Rodriguez de Olivera Marcelo Javier - Secretario, Baier Walter Ruben -Protesorero, Zimmer Hector Alfredo - 2º vocal y Gottems, Mario Marson – 3º Vocal.
7- Elección de cuatro miembros titulares por terminación de mandato en reemplazo de los señores: Zarratea, Eusevio Cervando - Presidente, Barella, Etson Isauro - Prosecretario, Pedrós, Norma Beatriz Tesorera, Mulawka, Héctor Eduardo - 1º vocal
8- Elección de tres miembros Vocales suplantes, en reemplazo de los señores: Skromeda, Alfonso Luis, Barella, Daniel Alberto, Pelinski, Delia Irene.
9- Elección de tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Cunha Oberti Sebastián, Azcona, Marcelo Fabián y Reincheski, Sandra Mariel.
10- Sorteo entre los presentes de dos becas parciales para el internado.
RODRÍGUEZ DE OLIVERA MARCELO JAVIER. Secretario Asoc. E.F.A.-
EUSEVIO CERVANDO ZARRATEA. Presidente Asoc. E.F.A.-

PP111063 $2.700,00 E15369 V15370

ASOCIACIÓN WAT LAO
RATTANARANGSYARAM KEOSAWANG
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La comisión directiva de la Asociación Wat Lao Rattanarangsyaram Keosawang (Templo Laos), con Personera Jurídica A2925 sito en ruta Nacional N° 12, Km 1334 Chara 52 Itaembe Mini de la Ciudad de Posadas, CONVOCA a sus socios a una asamblea ordinaria a celebrar el día 16 de Mayo de 2021 a las 13:30 hs. en el lugar mencionado. Con protocolo, al aire libre y distanciamiento social, por la emergencia Sanitaria Mundial Covid 19. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Socios para refrenar el acta de asamblea.-
2) Elección de miembros de comisión directiva para finalización de mandato.
3) Tratar y aprobar la memoria, balance general e informe del orden fiscalización correspondiente al Decimo quinto Ejercicio Social iniciado el 1 de Mayo de 2018, finalizado el 30 de Abril de 2019 el Décimo Sexto ejercicio iniciado el 1 de Mayo de 2019 finalizado el 30 de Abril de 2020.-
4) La asamblea se celebra válidamente pasada media hora a la hora fijada y cualquier sea el número de los socios presente.
HEMSOUVANH SOMBOON. Presidente.-

PP111064 $1.020,00 E15369 V15370

ASOCIACIÓN CIVIL CRECER UNIDOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Crecer Unidos, personería jurídica A-3712 convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes Abril, del año 2021, a las 19 horas en el lugar calle Hipólito Irigoyen, sede social de la entidad, de la localidad de Jardín América, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente los ejercicios en fecha 31/12/2019 y 31/12/2020.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.-
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 10 hs., de lunes a viernes, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
MÓNICA M. MOSSINGEN. Presidente.-

PP111069 $960,00 E15369 V15370

CLUB A. VILLA URQUIZA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Club A. Villa Urquiza comunica que CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Mayo del año 2.021, acto que se celebrará en la sede social, sito en calle Formosa 1480 a las 20:00 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura aprobación y/o modificación del acta anterior.
2) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de asamblea;
3) Lectura y consideración de Memoria, Balance General Ejercicio 2.019 e Informe de Revisores de Cuentas, al 31/12/2.019.

4) Lectura y consideración de Memoria, Balance General Ejercicio 2.020 e Informe de Revisores de Cuentas, al 31/12/2.020.
5) Elección de autoridades por vencimiento de mandato. Se comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 17:00 hs. a 22:00, de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 32, del Estatuto).
CARLOS A. ÁLVEZ. Presidente.-

PP111076 $960,00 E15370 V15371

SAND Y ALBRECHTSEN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores Accionistas de Sand y Albrechtsen S.A.C.I.F. e I a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril del 2.021 a las 18 horas en la sede social de calle Sarmiento 1.002 de la ciudad de Oberá provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.-
2) Consideración de los motivos del llamado a Asamblea fuera de los términos Legales
3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos complementarios al 31 de Agosto del 2.020. Informe del Síndico Auditor y Destino de los Resultados.
3) Consideración de los Honorarios al Directorio y Síndico.
FEDERICO AMADO. Secretario.-

PP111077 $1.080,00 E15370 V15372

ASOCIACIÓN FILANTRÓPICA
"PABLO HAASE"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Filantrópica "Pablo Haase" Personería Nº A-2.076 CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2.021, a las 19 horas en su sede social de calle Uruguay Nº 137 de Leandro N. Alem, Misiones; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea.-
2) Elección de tres miembros para constituir la Comisión Escrutadora de Votos.-
3) Razones por los cuales la convocatoria se realiza fuera de los términos.-
4) Lectura y consideración del Acta anterior.-
5) Lectura y consideración del informe del Órgano de Fiscalización (Revisores de Cuenta por el Ejercicio Económico N° XXI finalizado el 31/12/2.019 y Ejercicio Económico N° XXII finalizado 31/12/2.020.-
6) Consideración de la Memoria, el Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas de los Estados Contables, Informe del Auditor Independiente, todo por el ejercicio finalizado el 31/12/2.019.-
7) Consideración de la Memoria, el Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas de los Estados Contables, Informe del Auditor Independiente, todo por el ejercicio finalizado el 31/12/2.020.-
8) Consideración de la incorporación del superávit del ejercicio 2.019 al Patrimonio de la Asociación (Art. 4º del Estatuto).-
9) Elección de miembros de Comisión Directiva por vencimiento de mandatos, Titulares: Presidente, Tesorero, Pro secretario, Vocal Titular primero. Miembros Suplentes: Vocales suplentes Primero y Segundo. Órgano de Fiscalización: Titulares Primero y Segundo; Revisor Suplente.-
10) Consideración de la nómina de socios y fijación de la cuota social.-
Nota: La Asamblea se celebrará válidamente pasada una hora con los miembros presentes (Art. 30 del Estatuto). Se pone a disposición de los asociados en la sede de Uruguay Nº 137 (L. N. Alem, Misiones) de 8:00 a 12:00 hs de lunes a viernes: el Balance General del ejercicio finalizado el 31/12/2.019 y 31/12/2.020, libros contables y sociales, además el padrón de socios en condiciones de intervenir (Art. 32 del Estatuto).-
ALBERTO C. SZILAK, Presidente.-

PP111080 $1.980,00 E15370 V15371

ITATÍ Y ASOCIADOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se comunica a los Señores Accionistas de "Itatí y Asociados S.A.", que el Directorio ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo décimo quinto del Estatuto Social, para el día 28 de Abril del 2.021 a las 18:00 y 19:00 horas en PRIMERA y SEGUNDA CONVOCATORIA respectivamente, a realizarse mediante el sistema de videoconferencia por la plataforma "ZOOM PREMIUN", la cual permite la trasmisión simultaneas de sonidos, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su

grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63.120 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.-

2.- Autorización al Representante Legal para confeccionar y firmar el acta.-

3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias y demás documentación contable, correspondiente al Ejercicio Nro. 23 finalizado el día 31 de Agosto de 2.020.-

4.- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.-

5.- Distribución del Resultado del Ejercicio.-

Se pone en conocimientos de los señores accionistas que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante (ID, contraseña o link) remitida a la casilla de correo de los Accionistas, integrantes del directorio y de la comisión fiscalizadora de Itatí y Asociados S.A., dentro de las 48 hs. anteriores al día de la asamblea, debiendo a tales fines los Accionistas denunciar una casilla de correo electrónico válido en su comunicación a la asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla danieloscarr@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar con su D.N.I. que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-

DANIEL OSCAR ROMERO. Presidente.-

PP111081 $4.800,00 E15370 V15374

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2020.-

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0094-LPU20.-

OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Santa Fe, Corrientes, Misiones y Entre Ríos - Rutas Nacionales N°: Varias - Provincias de Santa Fe, Corrientes, Misiones y Entre Ríos.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Dos Mil ($ 1.064.592.000,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veinte ($ 10.645.920,00).-

APERTURA DE OFERTAS: 07 de Mayo de 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero ($ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de Marzo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP110739 A Pagar $8.100,00 E15356 V15370

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "HOSPITAL NIVEL 1 - 9 DE JULIO" Calles F. Quiroga y F. Varela - 9 DE JULIO - MNES.

EXPTE. N° 3415-1278-2020 RESOLUCIÓN N° 231/21

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 341.937.991,81 (pesos trescientos cuarenta y un millones novecientos treinta y siete mil novecientos noventa y uno con 81/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 341.000,00 (trescientos cuarenta y un mil pesos).

FECHA DE APERTURA: 26 de Mayo de 2021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4 / 447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17997 E15368 V15374

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 72/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" Escuela Provincial N° 61 - Ex Ruta 4 Km 61 - ALMAFUERTE - MNES.
EXPTE. N° 3415-1630-2020 RESOLUCIÓN N° 125/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 33.210.292,98 (pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 33.000,00 (treinta y tres mil pesos).
FECHA DE APERTURA: 11 de Mayo de 2021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4 / 447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17998 E15368 V15371

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.DHA.

LLAMADO a Licitación Pública Nº 04/21 S/ COMPRA DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL INSTITUTO. -
RENGLÓN 1: 116.400 (Ciento dieciséis mil cuatrocientos) Litros de NAFTA SUPER en vales de 10 Lts. C/U.-
VENTAS DE PLIEGOS: a partir del día de Publicación de la misma. -
VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00 (Pesos diez mil). -
LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: A partir de la publicación en Dirección de Tesorería sito en calle Roque Pérez 1760 casi Arrechea. -
FECHA DE APERTURA: 28 de Abril de 2021.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas, hasta las 09:50 horas de la fecha de apertura.
HORA DE APERTURA: 10:00 horas.-
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - DPTO. COMPRAS.-

PP111105 A Pagar $1.440,00 E15369 V15371

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.DHA.

LLAMADO a Licitación Pública Nº 05/21 S/ COMPRA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS.-
RENGLÓN 1.- 1.150 (Un mil ciento cincuenta) Contenedor de residuos, confeccionado en Polietileno inyectado de alta densidad con tratamiento de resistencia de los rayos solares y alta resistencia a impactos, 1000/1100 litros 440Kg. de capacidad con 4 (CUATRO) ruedas de las cuales 2 (DOS) con freno, tapa plana abisagrada, 2 (DOS) manijas en la parte posterior y en ambos laterales para manipulación - totalizando 6 (SEIS) y 2 (DOS) pernos laterales de izado DIN, color Verde, Negro y Gris a elección. Certificaciones de Normas RAL GZ951 y EN 840.-
VENTAS DE PLIEGOS: A partir del día de Publicación de la misma. -
VALOR DEL PLIEGO: $ 45.000,00 (Pesos cuarenta y cinco mil). -
LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: A partir de la publicación en Dirección de Tesorería sito en calle Roque Pérez 1760 casi Arrechea. -
FECHA DE APERTURA: 29 de abril de 2021.-
RECEPCIÓN DE SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas, hasta las 09:50 horas de la fecha de apertura.
HORA DE APERTURA: 10:00 horas. -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - DPTO. COMPRAS.-

PP111106 A Pagar $1.980,00 E15369 V15371

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.DHA.

LLAMADO a Licitación Pública Nº 06-21 S/ COMPRA DE CAMIONES.
La compra consiste en 4 (CUATRO) Camiones semi pesados con equipo recolector compactador carga trasera de 17 M3 con eleva contenedor.
VENTAS DE PLIEGOS: A partir del día de la publicación de la misma.
VALOR DEL PLIEGO: $ 60.000,00 (Pesos sesenta mil).
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir de la publicación en Dirección de Tesorería sito en Av. Roque Pérez 1760 casi Arrechea. -
FECHA APERTURA: 30 de Abril de 2021.
RECEPCIÓN DE LOS SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas, hasta las 09:50 horas de la fecha de apertura. -
HORA DE APERTURA: 10:00 horas.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - DPTO. COMPRAS.-

PP111107 A Pagar $1.350,00 E15369 V15371

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/21.-
APERTURA: 29-04-21.-
HORA: 10:00.-

LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4482/2.021: "RUTA NACIONAL N° 12 - CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN KM. 1.544,25 - AVENIDA FORMOSA - ELDORADO MISIONES".

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (08) meses calendario.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 30.366.336,21 (Pesos treinta millones trescientos sesenta y seis mil trescientos treinta y seis c/21/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil).

CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi Posadas Mnes.-

PP111137 A Pagar $660,00 E15370 V15371